



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00524419- -NEU-LEGAL#MTDS - ASIGNACIÓN DE CARGOS POR CONCURSO - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00524419- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, solicita aprobar lo actuado con relación al concurso interno cerrado, para la cobertura de los cargos vacantes producidas en Centro de Desarrollo Infantil (CDI) “Belgrano” de la ciudad de Neuquén, destinado a los/as trabajadores/as dependientes del mencionado organismo y designar a los/as ganadores/as;

Que por Decreto N° 0422/20, se aprueba la estructura orgánico funcional de los Refugios, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes y Adultos Mayores, dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 1° de enero de 2020;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto mencionado precedentemente se autoriza el llamado a concurso interno cerrado para los/as trabajadores/as del organismo, con el fin de cubrir los cargos detallados en documento IF-2023-01058490-NEU-RRHH#MTDS, dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que el mencionado cuerpo legal establece entre sus objetivos asegurar el ingreso de personal en base a su formación y capacidad, siendo asimismo el modo de selección amparado por la Carta Magna de la Provincia del Neuquén, en cuyo artículo 156° dispone la designación de los empleados públicos provinciales, por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Acta N° 5 del Comité Evaluador, obrante en el documento **IF-2023-00547449-NEU-RRHH#MTDS** del EX-2023-00524419- -NEU-LEGAL#MTDS.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma a las agentes que se detallan en el documento **IF-2023-01058490-NEU-RRHH#MTDS** que forma parte del presente Decreto, quienes resultaron ganadoras del concurso interno autorizado por Decreto N° 0422/20, en los cargos y categorías que se indican en cada caso, con más los adicionales establecidos en el artículo 105° de la Ley 3077 en el Centro de Desarrollo Infantil “Belgrano” dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: EFECTÚENSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.